

VILLATUERTA

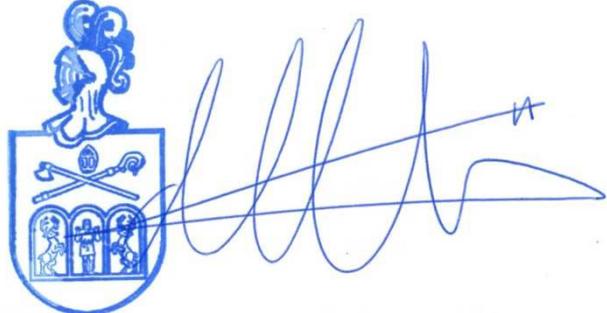
APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA, ESPECIALMENTE PERROS

El Pleno del Ayuntamiento de Villatuerta, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de julio de 2020 aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora de la tenencia de animales de compañía, especialmente perros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ordenanza aprobada se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, la referida ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

Villatuerta, 23 de julio de 2020
La Alcaldesa



AYUNTAMIENTO DE
VILLATUERTA KO
UDALA

María José Calvo Meca